administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

DECRETO

Extracto: Delegación de funciones.

Considerando los artículos 23.3 y .4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; así como el artículo 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Esta Alcaldía-Presidencia haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas en materia de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia durante los días 27 de octubre de 2021 al 10 de noviembre de 2021 ambos inclusive, a favor de la Segunda Teniente-Alcalde Doña Ester Riballo Chamorro.

Segundo. Comunicar esta Resolución a la Segunda Teniente-Alcalde, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Guadalmez, firmado electrónicamente.- La Alcaldesa Presidenta.

Doy fe, el Secretario-Interventor.

Anuncio número 3389

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: U91sVUBv4ToohbasUAoi
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 26/10/2021
El documento consta de 31 página/s. Página 18 de 31